



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01324
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Dadas las manifestaciones elevadas por el demadnado JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a nombre de éste, con abono a cuenta, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 61695332776, así mismo, se le informa al interesado que el proceso de confirmación del título judicial en el Banco Agrario, dura aproximadamente 72 horas hábiles.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13668b6426a168ff35eb9efad273d00a5545f68d37a53fc328ddb0dc92c76876

Documento generado en 10/11/2020 03:13:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>